CONSORCIO SAN LORENZO

Asunción, 05 de julio de 2021.

Nota Nro. 470/Contrato Nro. LPI ANDE Nro. 1207/2017

Señores.
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE)
Avda. España N° 1268 c/ Padre Cardozo.
Ing. Félix Sosa – Presidente.
Atte. Ing. Crhistian Achon – Unidad Administradora de Contrato.
DO/AIM

Ref. "LPI ANDE Nro. 1207/2017- Contrato Nro. 7175/2018- Mejoramiento y Refuerzo del Sistema de Distribución del Área Metropolitana, en Distritos del Departamento Central, con provisión total de materiales". Lote 2.

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente remitimos el Cálculo de Reajuste Nro. 16 en base a Índices de Variaciones Oficiales.

Anexamos a esta nota:

- Cálculo de Reajustes.
- Copia de Índices que respaldan en Cálculo de Reajuste.
- Factura Proforma.

Ing. Enrique Duarte.
Representante Legal.

CONSORCIO SAN LORENZO

Exp. 8907/2021
20/Julio/2021

Tte. Demetrio Araujo Miño esq. Stmo. Sacramento - Teléf.: (021)285 014/15 - Telefax: (021)285216
E-mail: tecmont@tecmontsa.com - Asunción - Paraguay

Maria Ayala

De: Cuenta Mesa de Entrada <sgmesadeentrada@ande.gov.py>
Enviado el: martes, 20 de julio de 2021 09:09
Para: Maria Ayala
Asunto: RE: NOTA 470 - CONSORCIO SAN LORENZO

En atención al correo de referencia le asignamos el **Expediente SG/DSME/ N° 8907/2021.**

Para el seguimiento de su Expediente ingrese a: https://www.ande.gov.py/expedientes.php

Atte.
Sonia Quiñoñez
Mesa de Entrada
Tel.: 021.2172035
mesadeentrada@ande.gov.py

De: Maria Ayala [mailto:maria.ayala@tecmontsa.com]
Enviado el: lunes, 19 de julio de 2021 04:59 p.m.
Para: Cuenta Mesa de Entrada
CC: 'Gerencia Consorcio San Lorenzo'
Asunto: NOTA 470 - CONSORCIO SAN LORENZO

Buenas Tardes Señores.
Adjunto expediente para su recepción y trámite correspondiente.
Saludos Cordiales.

María Ayala.
Asistente Técnico.
Teléfono: (0972) 908 630.
CONSORCIO SAN LORENZO.

El contenido de este mensaje y cualquier archivo adjunto son de exclusiva responsabilidad del remitente y no comprometen a la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), salvo autorización expresa del Presidente de la Institución.
Any e-mail messages and attached files from the National Administration of Electricity are sent in good faith, but shall not be binding nor construed as constituting any obligation on the part of the ANDE. The sender is solely responsible for the content, unless explicit authorization from the President of ANDE.